

## **BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2017**

### **Preámbulo.- Organizadores.**

Este concurso está organizado por la Asociación Comercial del Sector “Fernando El Católico”, con la colaboración de la Junta Municipal del Distrito Universidad.

### **Primera.- Objeto.**

El objeto de este concurso es la distinción de hasta un máximo de tres escaparates de otros tantos establecimientos comerciales o de servicios, decorados o configurados con motivos navideños.

### **Segunda.- Ámbito del concurso.-**

Pueden participar en este concurso todos aquellos establecimientos comerciales y de servicios que se encuentren ubicados en el espacio geográfico incluido en la demarcación de la Junta Municipal de Distrito Universidad y de la Asociación Comercial Sector “Fernando El Católico”. (Ver mapas adjuntos a estas bases).

### **Tercera.- Premios.**

Se establecen tres premios para los tres establecimientos seleccionados que a juicio del jurado sean los merecedores de las distinciones que establecidas en base primera, pudiendo quedar desierta alguna de ellas en caso de entender el jurado que no se reúnen los estándares mínimos para ser asignadas las distinciones entre los participantes.

Los premios serán:

**Primer Premio: Entrega de BONO publicitario prensa 300 € y diploma.**

**Segundo Premio: Entrega de BONO publicitario prensa 200 € y diploma.**

**Tercer Premio: Entrega de BONO publicitario 100 € y diploma.**

Los tres establecimientos premiados serán publicitados en los medios como ganadores de este concurso.

### **Cuarta.- Periodo de exhibición, valoración y horarios.**

Todos los escaparates deberán estar terminados para su exhibición el día 5 de diciembre de 2017 a las 10h. y permanecerán invariables como mínimo hasta el 28 de diciembre de 2017 a las 20h.

Todos los escaparates serán fotografiados y examinados por el jurado mediante el visionado de estas fotografías o personalmente, según considere. En los escaparates deberá colocarse el distintivo que acredite la participación en este concurso entregado por la organización una vez formalizada la inscripción en lugar visible.

### **Quinta.- Jurado y valoración.**

El Jurado estará compuesto por: El Presidente de la Junta Municipal de Distrito Universidad, el Secretario de la Asociación Comercial Sector Fernando El Católico y representantes de Asociaciones de vecinos del sector. Estos miembros estarán asesorados por técnicos especializados en técnicas de decoración y escaparates comerciales.

En la valoración se observarán los siguientes factores:

- a) Integración de motivos navideños en la configuración del escaparate.
- b) Iluminación.
- c) Materiales empleados.
- d) Originalidad, presentación de productos y calidad.

**Sexta.- Fallo del Jurado.**

El fallo del Jurado será inapelable. Éste se reunirá el día 1 de diciembre de 2017 y hará público su fallo el 22 de diciembre de 2017 a los interesados y público en general, haciendo entrega de los premios en un acto público que tendrá lugar dentro de la programación de actividades que se desarrollará en el sector y que se anunciará con suficiente antelación, y en cualquier caso siempre antes del 6 de enero de 2018.

**Séptima.- Inscripciones.**

Todos aquellos establecimientos interesados en participaren este concurso deberán formalizar su inscripción mediante la presentación del impreso habilitado al efecto antes del día 24 de noviembre de 2017 a las 18h en la Secretaria de la Asociación Comercial Sector Fernando El Católico (Paseo Fernando El Católico, 18 – 5º Izda. de Zaragoza), o por internet al email: [info@asociacionfernandoelcatolico.com](mailto:info@asociacionfernandoelcatolico.com)

La inscripción es gratuita.

**Octava.- Cesión de derechos.**

Los participantes ceden todos los derechos de la propiedad intelectual sobre los proyectos de escaparates elaborados así como los derivados de las fotografías efectuadas sobre los mismos, a los efectos de poder éstas ser difundidas en los medios, redes sociales, páginas web, etc.

**Novena.- Aceptación de bases.**

La inscripción como participante en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

**Décima.- Descalificación.**

La inobservancia de alguna de estas bases producirá en cuanto sea detectada por la organización, la descalificación inmediata del establecimiento en este concurso, siendo comunicada tal circunstancia al interesado y debiendo retirar el mismo el distintivo acreditativo de su establecimiento.